

1426
(114)

4020

LILIAN ITAMAR MORAG MENDEZ

BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA

GIRO
OTRO



Fecha: 31 de Julio de 2026



Total Honorarios: \$:	1.472.414
	224.543
Total:	1.247.871

Fecha / Hora Emisión: 23/07/2026 16:22



Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

Fecha / Hora Impresión: 23/07/2026 16:22





DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

CERTIFICADO

LEONEL MUÑOZ ARROS, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA, certifica que don(a) [REDACTED]

“PROFESIONAL PARENTABILIDAD POSITIVA-PROGRAMA LAZOS”: Para ello debe guiar y apoyar a las y los cuidadores a crear vínculos positivos entre ellos y sus niños, niñas y adolescentes, fortaleciendo sus habilidades y competencias parentales a través de la ejecución de Seminarios e intervención familiar individual y grupal. De [REDACTED]

realizadas durante el mes para conseguir el objetivo deseado manteniendo un registro actualizado de las acciones ejecutadas.

Se adjuntan los siguientes documentos:

- Boleta de honorarios [REDACTED]
- Copia de Contrato
- Copia Decreto Alcaldicio

Lo anterior se informa para proceder al pago del honorario correspondiente.

[REDACTED]
LMA/dcp



PROGRAMA LAZOS 2026-2026
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA
PROFESIONAL LILIAN ITAMAR MORAG MENDOZA, PSICOLOGA

PERIODO INFORMADO

Cometido: guiar y apoyar a las y los cuidadores a crear vínculos positivos entre ellos y sus niños, niñas y adolescentes, fortaleciendo sus habilidades y competencias parentales a través de la ejecución de Seminarios e intervención familiar individual y grupal. De lo anterior, deberá generar un informe mensual respecto de todas las actividades realizadas durante el mes para conseguir el objetivo deseado

Funcionaria	Fecha	Detalle Actividad Realizada	Descripción
LILIAN MORAG MENDEZ	23/06/2026	TRABAJO ADMINISTRATIVO	Trabajo administrativo: se realiza revisión de casos y carpetas, actualización de sesiones trabajadas, preparación de material para las atenciones de la semana y revisión de datos (de seminarios previos) para formar intervenciones grupales. Atención individual de caso ID 23374, sesión 2 de intervención grupal en formato individual.
LILIAN MORAG MENDEZ	24/06/2026	INTERVENCIÓN	Trabajo administrativo: Planificación de intervenciones y avance en plan de implementación con proyección de seminarios, repaso de las sesiones del modelo Triple P para avanzar en la calidad de intervención. Atención directa: se realiza contactabilidad de casos de participantes de seminarios interesados en recibir atención (intervención grupal). Se realiza intervención Grupal Online, casos ID: 23396, 23395, 23374. Se realiza la sesión 4 de la intervención de manera remota.
LILIAN MORAG MENDEZ	25/06/2026	APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN	Apoyo a la implementación: participación en Hora de Consulta con asesoras del modelo Triple P, se revisa el cuadernillo de implementación. Trabajo administrativo: registro de información de casos en las plataformas ASRA y SEG.
LILIAN MORAG MENDEZ	26/06/2026	INTERVENCIÓN	Atención directa: se realiza atención de caso ID 23071, sesión 4 de intervención estándar, individual y presencial. Se realiza contactabilidad de casos de participantes de seminarios interesados en recibir atención (intervención grupal). Trabajo administrativo: registro en plataformas SEG y ASRA, se realizan intervenciones de la semana y preparación de materiales para las intervenciones grupales (cuestionarios para aplicar, consentimiento informado y fichas correspondientes al ingreso de casos nuevos por medio de seminarios).
LILIAN MORAG MENDEZ	30/06/2026	TRABAJO ADMINISTRATIVO	Atención directa: se realiza contactabilidad de casos para la agenda de las atenciones de la semana y contactabilidad de casos de participantes de seminarios interesados en recibir atención (intervención grupal). Trabajo administrativo: preparación de materiales para las intervenciones de la semana. Formación continua: participación en Sesión de Apoyo entre Colegas (SAC) guiado por asesores de Triple P.
LILIAN MORAG MENDEZ	1/07/2026	INTERVENCIÓN	Atención directa: se realiza atención de caso ID 24149, sesión 2 de intervención primaria (individual y presencial). Además, se realiza atención de caso ID 23374 y caso ID 19149, sin contacto en ambos, las familias reagendan

lilianmoragm@gmail.com	LILIAN MORAG MENDEZ	2/07/2026	VISITA EN TERRENO	Atención directa: se realiza atención de caso ID 23249, sesión 3 de intervención primaria individual. Se realiza entrega de materiales para los participantes de la nueva intervención grupal, con visitas en terreno en los domicilios de los participantes (casos ID: 25223 y 25226). [1]
lilianmoragm@gmail.com	LILIAN MORAG MENDEZ	3/07/2026	INTERVENCIÓN	Atención directa: se realiza atención de caso ID 23071, sesión 5 de intervención estándar, individual y presencial. Trabajo administrativo: revisión de carpetas y avance de casos, registro en plataformas ASRA y SEG, se registran intervenciones de la semana e ingreso de casos.
lilianmoragm@gmail.com	LILIAN MORAG MENDEZ	6/07/2026	TRABAJO ADMINISTRATIVO	Participación en reunión de Equipo Lazos, donde se realiza revisión de ingresos y egresos de casos en la semana, programación de reuniones de difusión y talleres de la semana. Se realiza entrega de materiales para los participantes de la nueva intervención grupal, con visitas en terreno en los domicilios de los participantes (casos ID: 25240 y 25208). Trabajo administrativo: se realiza redacción de Informe semanal y contactabilidad de casos para la agenda semanal.
lilianmoragm@gmail.com	LILIAN MORAG MENDEZ	7/07/2026	INTERVENCIÓN	Atención directa: se realiza inicio de intervención grupal (grupo 2) con la sesión 1 del modelo Triple P en donde participan los siguientes casos: ID 25197, 25199 y 25207. Se realiza atención de caso ID 23374, sesión 3 de intervención grupal en formato individual. Se realiza acompañamiento en la intervención grupal dirigida por la coordinadora de Parentalidad Positiva (grupo 3) con la sesión 1 del modelo Triple P en donde participan los siguientes casos ID: 24226, 25225 y 24889.
lilianmoragm@gmail.com	LILIAN MORAG MENDEZ	8/07/2026	REUNIÓN COORDINACIÓN	Se realiza reunión con Equipo de Convivencia Escolar del colegio Alberto Hurtado, en donde presentamos el programa Lazos y los apoyos que podemos brindar al establecimiento educacional, se establecen acuerdos de trabajo en red. Atención directa: se realiza atención de caso ID 24249, sesión 3 de intervención primaria. Trabajo administrativo: revisión de casos y carpetas, preparación de materiales para las sesiones siguientes.
lilianmoragm@gmail.com	LILIAN MORAG MENDEZ	9/07/2026	INTERVENCIÓN	Atención directa: se realiza inicio de intervención grupal (grupo 4) con la sesión 1 del modelo Triple P en donde participan los siguientes casos ID: 25208, 25209, 25210, 25237 y 25240. Se realizan atenciones de caso ID 23396 y 23395, ambas intervenciones por separado de sesión 5 de intervención grupal (etapa seguimiento individual).
lilianmoragm@gmail.com	LILIAN MORAG MENDEZ	10/07/2026	INTERVENCIÓN	Atención directa: se realiza atención de caso ID 19149, sesión 1 de intervención primaria, individual y presencial. Trabajo administrativo: registro en plataformas ASRA y SEG, se registran intervenciones de la semana e ingreso de casos.
lilianmoragm@gmail.com	LILIAN MORAG MENDEZ	13/07/2026	TRABAJO ADMINISTRATIVO	Participación en reunión de Equipo Lazos, donde se realiza revisión de ingresos y egresos de casos en la semana, programación de reuniones de difusión y talleres de la semana. Trabajo administrativo: se realiza redacción de Informe semanal y contactabilidad de casos para la agenda semanal, se realiza preparación de material para las sesiones de la semana.
lilianmoragm@gmail.com	LILIAN MORAG MENDEZ	14/07/2026	INTERVENCIÓN	Trabajo administrativo: Se realiza repaso de la sesión de intervención grupal, revisión de casos activos y carpetas. Atención directa: se realiza intervención grupal (grupo 2) con la sesión 2 del modelo Triple P en donde participan los siguientes casos: ID 25197, 25199 y 25207. Se realiza acompañamiento en la intervención grupal dirigida por la coordinadora de Parentalidad Positiva (grupo 3) con la sesión 2 del modelo Triple P, en donde participan los siguientes casos ID: 24226, 25225 y 24889.
lilianmoragm@gmail.com	LILIAN MORAG MENDEZ	15/07/2026	ASESORIA SPD	Participación en sesión grupal de asesoría de Triple P. Trabajo administrativo: repaso de sesiones para las intervenciones de casos activos actuales, registros en plataformas ASRA y SEG de sesiones realizadas en la semana. Atención directa: se realiza atención de caso ID 23395, sesión 6 de intervención grupal en seguimiento.
lilianmoragm@gmail.com	LILIAN MORAG MENDEZ	17/07/2026	INTERVENCIÓN	Trabajo administrativo: se realiza revisión de casos egresados y análisis de los resultados para la toma de decisiones respecto a los casos en la semana. SEG de las intervenciones y futuros casos. Se completan los registros en plataformas ASRA y ASRA y SEG de las intervenciones. Atención directa: se realiza atención de caso ID 23071, se desarrolla la sesión 6 de intervención estándar, individual y presencial. Trabajo administrativo: se realiza atención de caso ID 23249, se desarrolla la sesión 4 de intervención primaria, por lo que se

Liliana moragm@gmail.com	LILIAN MORAG MENDEZ	20/07/2026	TRABAJO ADMINISTRATIVO	Participación en reunión de Equipo Lazos, donde se realiza revisión de ingresos y egresos de casos en la semana, programación de reuniones de difusión y talleres de la semana. Trabajo administrativo: se realiza redacción de informe semanal y contactabilidad de casos para la agenda semanal, se realiza preparación de material para las sesiones de la semana y contactabilidad de casos nuevos. Trabajo administrativo: Se realiza repaso de la sesión de intervención grupal, revisión de casos activos y carpetas. Atención directa: se realiza intervención grupal (grupo 2) con la sesión 3 del modelo Triple P, en donde participan los siguientes casos: ID 25197, 25199 y 25207. Se realiza acompañamiento en la intervención
Liliana moragm@gmail.com	LILIAN MORAG MENDEZ			
Liliana moragm@gmail.com	LILIAN MORAG MENDEZ	22/07/2026	TRABAJO ADMINISTRATIVO	Participación en capacitación de la Subsecretaría de Prevención del Delito, que se enfoca en "Reforzamiento de las Jornadas de Evaluación de Resultados" (JER) del programa Lazos. Trabajo administrativo: redacción de cometido y boleta, registros realizados, ingresos de nuevos casos y revisión de cuestionarios
Liliana moragm@gmail.com	LILIAN MORAG MENDEZ	23/07/2026	CAPACITACIÓN	



Seguridad
Pública

5

Contrato de Prestación de Servicios en Base a Honorarios

Ilustre Municipalidad de Padre Hurtado

LILIAN ITAMAR MORAG MÉNDEZ

En Padre Hurtado, a **13 ABR. 2026**, entre la Ilustre Municipalidad de Padre Hurtado, Rol Único

adelante "La Municipalidad" por una parte y por la otra, doña LILIAN ITAMAR MORAG MÉNDEZ, de

PRIMERO: Teniendo presente el Decreto Alcaldicio N°593 de fecha 02 de abril del año 2026 que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Padre Hurtado, para ejecutar el Programa Lazos.

sobre la base a honorarios, a profesionales para realizar labores determinadas.

TERCERO: Por el presente acto la Municipalidad contrata los servicios de doña LILIAN ITAMAR MORAG MÉNDEZ para efectuar el siguiente cometido:

"PROFESIONAL PARENTABILIDAD POSITIVA-PROGRAMA LAZOS": Para ello debe guiar y apoyar a las y los cuidadores a crear vínculos positivos entre ellos y sus niños, niñas y adolescentes, fortaleciendo sus habilidades y competencias parentales a través de la ejecución de Seminarios e respecto de todas las actividades realizadas durante el mes para conseguir el objetivo deseado manteniendo un registro actualizado de las acciones ejecutadas.

CUARTO: El honorario que percibirá el profesional por sus servicios será el siguiente:

diciembre de 2026.

Este se pagará dentro de los diez días hábiles siguientes a la prestación de sus servicios, previa entrega de la boleta de honorarios e informe correspondiente. Además de la certificación de la Dirección de Seguridad Pública sobre la conformidad de la prestación realizada.

diciembre se considera el monto total ajustado.

(trescientos noventa mil pesos).

JCRK



Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/XALRRQ-097>



Seguridad
Pública

En caso de ausencias justificadas por licencia médica autorizada, la Municipalidad otorgará un beneficio equivalente al contemplado para los funcionarios públicos, que consistirá en que la prestadora los honorarios correspondientes a la diferencia que, conforme a la legislación vigente, no quede cubierta por el subsidio de incapacidad laboral al que tenga derecho en el sistema de salud al que se encuentre afiliado, siempre que cotice salud y AFP de forma mensual durante toda la vigencia del contrato, de acuerdo a la normativa sobre la materia, haciéndose extensiva a la prestadora la aplicación del artículo 110° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

Para hacer uso de este beneficio, la prestadora deberá presentar a la Municipalidad la respectiva licencia médica, dentro del plazo de tres días corridos contados desde la emisión de la licencia respectiva.

La prestadora tendrá la obligación de tramitar íntegramente en la institución previsional correspondiente la obtención del subsidio que le corresponda, debiendo informar el monto del subsidio obtenido, el que será descontado el mes siguiente, el mes siguiente. Deberá además acompañar oportunamente a la Municipalidad copia de la resolución de licencia médica autorizada; copia correspondiente al comprobante de pago del subsidio por incapacidad laboral y copia de los comprobantes de pago mensuales de sus cotizaciones si correspondiere. Cabe señalar que, en caso de existir lagunas en el pago de cotizaciones durante la vigencia del contrato, no aplicará el presente beneficio.

Se deja expresa constancia que el Municipio no pagará aquella diferencia de honorarios correspondiente a días que, si bien se encuentren justificados y autorizados, de acuerdo con la legislación vigente, no den derecho a subsidio. Así las cosas, si la licencia médica tiene una duración inferior a once días, la Municipalidad cubrirá la diferencia que no quede cubierta por el subsidio por incapacidad laboral sólo desde el cuarto día.

De igual forma, en caso de que se trate de licencias médicas de 3 días o menos, estas no serán cubiertas por el Municipio, sin perjuicio que se deberá dar cumplimiento a la obligación de tramitar la correspondiente licencia médica y a la entrega de la resolución que la aprueba, sin que sea necesario que la Prestadora presente copia del correspondiente comprobante de pago del subsidio de incapacidad laboral.

El incumplimiento de las obligaciones señaladas en esta cláusula, faculta a la Municipalidad a descontar a la Prestadora, los honorarios correspondientes a los días de ausencia. Igual derecho a descuento le asistirá al Municipio en caso de rechazo definitivo de la licencia que justifique la ausencia.

Para efectos de lo dispuesto en esta cláusula, la Prestadora autoriza expresamente a la Municipalidad a realizar los descuentos referidos.

Con todo, se deja expresa constancia que la Municipalidad podrá mantener los honorarios líquidos mensuales de la Prestadora en la eventualidad de que el monto del respectivo subsidio por incapacidad laboral sea inferior al monto líquido de los honorarios mensual.

La inasistencia o suspensión injustificada de los servicios se considerará como incumplimiento grave de las obligaciones del presente contrato.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/XALRRQ-097>



Seguridad
Pública

la Prestadora declara estar en conocimiento de no tener derechos adicionales a aquellos expresamente contenidos en este instrumento.

DÉCIMO QUINTO: Interpretación.

Cualquier interpretación o aclaración entre las partes de las cláusulas del contrato, será resuelta por la Dirección de Asesoría Jurídica de la Municipalidad de Padre Hurtado.

DÉCIMO SEXTO: Competencia.

Para todos los efectos legales que se deriven o puedan derivarse de este contrato, las partes fijan su domicilio en la Comuna de Padre Hurtado.

DÉCIMO SÉPTIMO: Ejemplares.

El presente contrato se suscribe en dos ejemplares de idéntico tenor y fecha, quedando uno en

JCRK



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/XALRRQ-097>



SEGURIDAD PÚBLICA

**LA ALCALDIA DE PADRE HURTADO DECRETA HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS Y CONSIDERANDO:**

la necesidad de contratar personal en base a honorarios para cumplir cometidos a través del Programa Lazos para el año 2026.

2.- El Decreto Alcaldicio N°593 de fecha 02 de abril de 2026 que aprueba la suscripción del convenio de transferencias de fondos entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad, para la ejecución del programa Lazos 2026.

3.- El Decreto Alcaldicio N°829 de fecha 06 de mayo de 2026 que modifica el punto 3 del Decreto Alcaldicio N°593 de fecha 02 de abril de 2026 que aprueba la suscripción del convenio de transferencias de fondos entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad, para la ejecución del programa Lazos 2026.

4.- El Memorándum 147/2026 de fecha 09 de abril de 2026 de la Dirección de Seguridad Pública, que solicita V°B° a la Máxima Autoridad para las contrataciones allí indicadas y donde consta el V°B° del Alcalde.

5.- El certificado de antecedentes y de inhabilidades para trabajar con menores de doña LILIAN ITAMAR MORAG MÉNDEZ, adjunto, de acuerdo a lo dispuesto en el [REDACTED] República.

6.- El certificado de inscripción vigente del registro de no deuda de alimentos del [REDACTED] MENDEZ.

7.- El certificado de disponibilidad presupuestaria de la Dirección de Administración y Finanzas.

la prestadora de servicios.

9.- El Decreto Alcaldicio N°318 de fecha 23/01/2026, que delega funciones Alcaldicias al Administrador Municipal y al Asesor Jurídico.

10.- Lo prescrito en el artículo 4 de la Ley 18.883 "Estatuto Administrativo para funcionarios municipales".

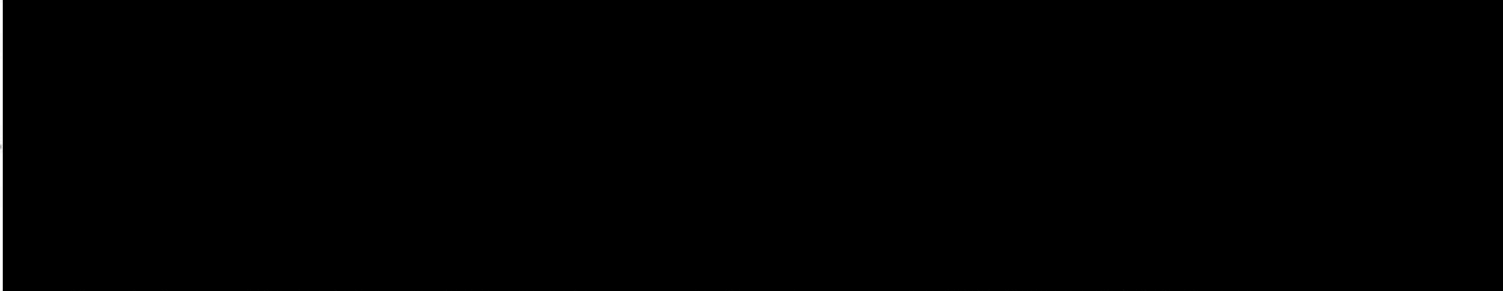
11.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones

DECRETO

1.- **AUTORIZASE** la contratación a honorarios a través del Programa Lazos 2026 de la prestadora doña **LILIAN ITAMAR MORAG MÉNDEZ**, de nacionalidad chilena,

que desarrolle el siguiente cometido:

* Guiar y apoyar a las y los cuidadores a crear vínculos positivos entre ellos y sus niños, niñas y adolescentes, fortaleciendo sus habilidades y competencias parentales a través de la ejecución de Seminarios e intervención familiar individual y grupal. De lo anterior, deberá generar un informe mensual respecto de todas las actividades realizadas durante el mes para conseguir el objetivo deseado manteniendo un registro actualizado de las acciones ejecutadas.



Municipalidad de Padre Hurtado



Municipalidad de Padre Hurtado



LHMA RACA IARC



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/48HFJG-277>